



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA JUGADORES/AS SELECCIONADAS POR EL CTJ

1. Las directrices contempladas en este documento son de obligado cumplimiento y de aplicación a todas las jugadores/as que asisten a concentraciones o campeonatos subvencionados por el CTJ de la RFEG.
2. Los componentes de un equipo de la RFEG deberán dar una excelente imagen en todo momento y lugar. Por esta razón es imprescindible:
 - a) Que respeten a sus Responsables (Capitanes, Entrenadores) y obedezcan sus instrucciones y recomendaciones relativas a comportamiento tanto en el campo como fuera de él.
 - b) Que se vista con corrección el uniforme de la RFEG (sin modificar largo de la bermuda, polo por dentro del pantalón, llevar el cinturón...) como se les indique en el plan de viaje.
 - c) Que se vista adecuadamente cuando no usen el uniforme evitando llevar prendas y accesorios extremados, y se observe siempre una higiene personal impecable.
 - d) Que el uniforme de la RFEG se utilizará **exclusivamente** cuando la jugador/a sea convocado por el CTJ. los uniformes son propiedad de la RFEG, por lo que no podrán cederlos o intercambiarlos, incluso parcialmente, con otras personas, salvo autorización expresa.
 - e) Que atiendan a la normativa del Reglamento Antidopaje de la RFEG y a la Lista vigente de sustancias prohibidas en el deporte por el Consejo Superior de Deportes. Los jugadores/as pueden ser requeridas en cualquier momento por la RFEG o el Consejo Superior de Deportes para efectuar un control de dopaje.
 - f) Queda prohibido el consumo de sustancias alcohólicas y de cualquier tipo de estimulante.
 - g) Que se comporten con verdadero espíritu de equipo y sentido de compañerismo, ayudando en todo momento a quien pueda necesitarlo y comunicando cualquier queja, problema o incidencia a la Directora Deportiva o responsable del CTJ presente en el evento, de manera que pueda tratarse el problema y tomar a tiempo las medidas oportunas.
 - h) Que hagan uso adecuado de las instalaciones, material y equipos de juego considerándose falta muy grave la rotura voluntaria de palos y el deterioro de greens y tees.
 - i) Que eviten el uso de palabras groseras o malsonantes, comportándose con la máxima corrección en cuanto a lenguaje, gestos, actitudes y posturas, tanto dentro del campo como fuera de él.
 - j) Que deberán tener en todo momento y circunstancia una actitud respetuosa hacia los directivos de la RFEG.
3. El incumplimiento de este Reglamento será evaluado por el Comité Técnico Juvenil, teniéndolo en cuenta para la selección de los equipos, futuras convocatorias y posibles subvenciones.
4. Cualquier desperfecto producido por los jugadores concentrados o seleccionados durante el torneo o concentración deberá ser abonado por los padres o tutores del jugador o jugadores responsables.
5. El Comité Técnico Juvenil podrá dictar y difundir, cuando lo estime necesario normas de carácter excepcional que prevalecerán sobre los preceptos generales contenidos en este Reglamento. El objetivo final de este Reglamento es conseguir que los equipos de la RFEG gocen de una merecida excelente reputación, tanto en el terreno deportivo como en el personal, teniendo siempre presente el aspecto educativo del deporte.
6. Queda totalmente prohibido que los jugadores salgan del hotel o campo sin la debida autorización de las personas que van como responsables de la RFEG

FIRMA PADRE/TUTOR

Nombre y apellidos del padre/Tutor
GERMÁN PELÁEZ MENA

30 de septiembre de 2011

FIRMA JUGADOR/A

Nombre y Apellidos del Jugador/a:
ANA PELÁEZ TRIVIÑO



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

AUTORIZACIÓN DE PADRES O TUTORES

PADRES O TUTORES Y JUGADORES DEBEN RELLENAR Y FIRMAR:

Por el presente autorizo a la Real Federación Española de Golf, y a las personas que actúan en su nombre, en relación con **la CONCENTRACIONES y COMPETICIONES que tendrán lugar en España y fuera de España durante la temporada 2012-2013** y en las que participará mi hija **ANA PELAEZ TRIVIÑO** para que dispongan libremente lo que consideren más adecuado para éste en relación con todas las normas sobre alimentación, transporte, alojamiento, vestuario, actividades deportivas, disciplina y régimen de vida en general, y presto formalmente mi consentimiento para que **ANA PELAEZ TRIVIÑO**, pueda recibir, en caso de accidente o enfermedad, la asistencia médica que fuese necesaria, a juicio de los organizadores y acompañantes, incluido traslado, hospitalización e intervención quirúrgica, si fuese aconsejable o recomendado por alguna autoridad médica, exonerándoles de toda responsabilidad en que supuestamente pudieran incurrir como consecuencia de las actuaciones que lleven a cabo, en uso de esta autorización.

Firma del Padre / Tutor:

Nombre del Padre / Tutor:

GERMAN PELAEZ MENA

Dirección del Padre / Tutor:

CALLE COSTA RICA 7 BAJO , 29017

MALAGA

Teléfono:

619865337 / 667392354 / 952291094

Estado de salud del Jugador:

BUENO

Firma del Jugador:

Por favor, rellenar si su hijo/a tuviese algún tipo de alergia o problema de salud (incluyendo en su caso Instrucciones sobre medicación que ha de recibir) o si debe seguir algún régimen especial en materia de alimentación o cualquier otra, que debamos conocer _____

MALAGA, a 22 de OCTUBRE de 2012